

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

EXPTE N° 761-5547/19,
N° 761-15374/18, N° 761-27923/15,
N° 761-27918/15 y N° 761-27920/15
RT

DECRETO N° **9172** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SEP 2023

VISTO: Las Resoluciones N° 2494-ISJ-D-15, N° 2495-ISJ-15 y N° 2497-ISJ-15, emitidas por la Presidencia del Instituto de Seguros de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 2494-ISJ-D-15, de fecha 03 de diciembre de 2015, se autoriza a la Farm. Mery Lourdes Ancalle Michel la continuidad de la percepción del Adicional por dedicación exclusiva con bloqueo de título y por responsabilidad jerárquica, como Jefe de División Farmacia;

Que, por la Resolución N° 2495-ISJ-D-15, de fecha 03 de diciembre de 2015, se autoriza a los agentes del ISJ Micaela Assayrenc, Javier Oscar Ibáñez y Sergio Javier Sanchez, la continuidad del adicional por mayor horario equivalente al 33%, y al agente Jorge Daniel Martínez la continuidad de la percepción del adicional por dedicación exclusiva por bloqueo de Título y por responsabilidad jerárquica como jefe de Departamento;

Que, por la Resolución N° 2497-ISJ-D-15, de fecha 03 de diciembre de 2015, se autoriza al C.P.N. Juan Héctor Garcia la continuidad de la percepción del Adicional por dedicación exclusiva con bloqueo de título y por responsabilidad jerárquica, como Jefe del Departamento de Finanzas, a la C.P.N. Noemí Roxana Vargas la continuidad de la percepción del Adicional por dedicación exclusiva con bloqueo de título y por responsabilidad jerárquica, como Jefe del Departamento de Seguros, y a la Sra. Carola Alejandra Soto la continuidad del adicional por mayor horario equivalente al 33%;

Que, en los mentados actos administrativos se indican las partidas presupuestarias con las que se afrontaron tales erogaciones;

Que, obra nota de pedido formal de la Presidente de la Obra Social, solicitando la ratificación de los mentados actos administrativos;

Que, rola intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, obran intervenciones pertinentes de la Dirección Provincial de Presupuesto, de la Dirección Provincial de Personal y de Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Ratificase en todas sus partes las Resoluciones N° 2494-ISJ-D-15, N° 2495-ISJ-15 y N° 2497-ISJ-15, emitidas por la Presidencia del Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente tramite se imputó a la partida personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Instituto de Seguros de Jujuy, Ejercicio 2.015, Ley N° 5861, indicada a continuación:

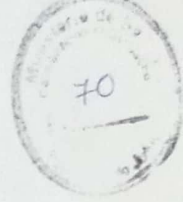
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Bisela Huan
D^{CA} CLAUDIA BISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA



9172

-S-

ANEXO A DECRETO N°

TOTAL EROGACIONES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
EROGACIONES CORRIENTES
PERSONAL

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS...
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUANI
J/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy